

GOBIERNO DE
CHILE

**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

N° AUTORIZACION	N° SOLICITUD	INGRESO
62	1852	04/01/2012
REGIÓN DE TRAMITE		: XV REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA DOÑA BLANCA LIMITADA
 RUT EMPRESA: 76441110-2 N°: 2409
 REGIÓN: REGIÓN METROPOLITANA FONONO: (02) 2657231
 COMUNA: PUENTE ALTO CIUDAD:
 DOMICILIO: SAN JUAN EMAIL@: contacto@construtoradonablanca.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: EXCAVADORA KOBELCO SK 210, 2010

PESO EN TONELADAS Carga ▶ 23 Tara ▶ 20 PBT ▶ 43

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ I REGIÓN

COMUNAS Origen ▶ ARICA Destino ▶ ALTO HOSPICIO

LOCALIDADES Origen ▶ PLAYA LAS MACHAS Destino ▶ ALTO HOSPICIO

RUTA A RECORRER: A-210, 5 NORTE, CAPITAN AVALOS, 5 NORTE A-16

TOTAL DE K.M: 330 Fecha Aprox. Viaje: 06/01/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts) Plataforma ▶ 2.65 Carga ▶ 2.70 Total ▶ 2.70

ALTO (mts) Plataforma ▶ 0.50 Carga ▶ 3 Total ▶ 3.5

LARGO (mts) Plataforma ▶ 6.5 Carga ▶ 5 Total ▶ 16.50

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES Vehiculo ▶ VT6173 SemiRemolque ▶ JB9607 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	7	16.5					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)				
PESOS X EJES	7	11	25				
N° DE RUEDAS	2	8	12				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.50	1.5				

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶



AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 06/01/2012

FECHA HASTA ▶ 08/01/2012

COD_AUTENTIF 37201215-01-2011-3929-2010-030386068

LUZ ZARATE CARRASCO
Coordinador Regional Pesaje
Dirección de Vialidad
Región de Arica y Parinacota

HUGO HERNANDEZ PEÑALOZA
DIRECTOR DE VIALIDAD SUBROGANTE
DIRECCIÓN DE VIALIDAD
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012.